



FIRMADO POR

María Luz Mate Sánchez-Val
Vicerrectora de Economía y Planificación
16/12/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Vicerrectorado de Economía y
Planificación

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Milagrosa
30202 Cartagena
Tel.: +34 968325695
Tel.: +34 968325709

INSTRUCCIÓN 3/2024 DE 16 DE DICIEMBRE DEL VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FUNCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DEL GASTO REGULADAS EN LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.

De acuerdo con el artículo 24, *Ejercicio de otras competencias y funciones para la gestión del gasto*, de las Normas de Ejecución del Presupuesto, la tramitación de los procedimientos correspondientes podrá requerir el ejercicio, entre otras, de las siguientes funciones:

[...]

d) *La propuesta de autorización de documentos contables estará constituida por la firma del documento administrativo precedente, en particular el documento administrativo Ordenación de Gasto y Conformidad UXXIEC. No obstante, en ausencia de estos documentos, el órgano que ejerza la competencia de autorización del documento contable **podrá** requerir su propuesta, firmada en el mismo por el titular del servicio o unidad administrativa correspondiente. La propuesta constituirá un **acto reglado**, de acuerdo con el desarrollo del resto del procedimiento administrativo, la información obrante, la normativa aplicable, y el sentido de la autorización expresada por el órgano competente para la misma, y la **responsabilidad del firmante alcanzará únicamente a la correcta determinación de la tipología o clave de fase, contenido e importes del documento de acuerdo con todo ello. De forma no exhaustiva **podrá** requerirse:***

[...]

ii) *La firma del Jefe/a del Servicio de Contratación, para la propuesta de los documentos contables de autorización y compromiso o disposición de gastos por procedimientos de contratación.*

[...]

e) *La autorización de documentos contables de retenciones de crédito corresponderá a los Jefes/as de Unidad o Servicio de acuerdo con las funciones*



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AHCF AXDA FJJD M9YQ

Instrucción 3 2024 Vic Economía desarrollo funciones tramitación de gasto - SEFYCU 3409745

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

María Luz Mate Sánchez-Val
Vicerrectora de Economía y Planificación
16/12/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Vicerrectorado de Economía y
Planificación

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Milagrosa
30202 Cartagena
Tel.: +34 968325695
Tel.: +34 968325709

asignadas, y sin perjuicio de lo establecido para las retenciones de crédito de no disponibilidad y la certificación de existencia de crédito. En particular, corresponderá:

[...]

ii) Al Jefe/a del Servicio de Contratación, autorizar los documentos contables de retención de crédito para gastar, en cuanto a los procedimientos de contratación.

Se redacta este artículo a continuación de, y por contraposición a, el artículo 23 *Competencias para el registro contable de la ordenación del gasto*, visibilizando un evidente contraste entre el ejercicio de distintas **competencias**, como órgano de gobierno y con las condiciones de discrecionalidad y responsabilidades inherentes que la normativa atribuya, y el desempeño de determinadas **funciones**, como empleados públicos, de manera reglada y restringida a ciertos aspectos y sin más responsabilidad que la propia de la condición de funcionario, cuando no simplemente potestativa.

Siendo así, las Normas de Ejecución del Presupuesto 2024 no regulan la atribución de tales funciones en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los puestos, debiendo entenderse que la solución se encuentra en la normal y natural reorganización interna de los efectivos y de su dedicación.

No obstante, se estima conveniente clarificar este aspecto y desarrollar y regular expresamente, su suplencia temporal, sin perjuicio de su inclusión en las Normas de Ejecución del Presupuesto 2025 y sucesivas.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2ª de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2024 se dictan, para el conocimiento de los responsables de unidades de gasto las siguientes instrucciones:

1. Suplencia del Jefe/a de Servicio de Contratación. En caso de vacante, suplencia o enfermedad del titular de la jefatura de Servicio de Contratación, las funciones atribuidas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNA A AHCF AXDA FJJD M9YQ

Instrucción 3 2024 Vic Economía desarrollo funciones tramitación de gasto - SEFYCU 3409745

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

María Luz Maté Sánchez-Val
Vicerrectora de Economía y Planificación
16/12/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Vicerrectorado de Economía y
Planificación

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Milagrosa
30202 Cartagena
Tel.: +34 968325695
Tel.: +34 968325709

en el artículo 24 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2024 podrán ser desempeñadas por cualquier funcionario adscrito al Servicio.

2. Suplencia de los restantes titulares de jefaturas. En caso de vacante, suplencia o enfermedad del titular/es de cualesquiera de las restantes jefaturas de Servicio, las funciones atribuidas en el artículo 24 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2024 podrán ser desempeñadas por cualquier funcionario adscrito al Servicio correspondiente.

La presente normativa entrará en vigor el 16 de diciembre de 2024, siendo válida para todo el ejercicio 2024, entendiéndose automáticamente prorrogada su vigencia para ejercicios sucesivos salvo actualización o norma en contrario.

En Cartagena, a 16 de diciembre de 2024.

El Vicerrector de Economía y Planificación

D^a. María Luz Maté Sánchez-Val



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AHCF AXDA FJJD M9YQ

Instrucción 3 2024 Vic Economía desarrollo funciones tramitación de gasto - SEFYCU 3409745

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3